



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 28 DIC 1995

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 17.074/95

VISTO:

Este expediente mediante el cual el Sr. Oscar Alfredo Astigueta, recientemente recibido de Profesor de Historia en la Facultad de Humanidades, solicita la eximición del pago de arancel por título, establecido en la resolución rectoral Nº 206-92; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 4/5 la Jefa del Servicio Social de la Secretaría de Bienestar Universitario, emite informe en donde aconseja diligenciar la eximición del citado arancel;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Eximir, al Sr. Oscar Alfredo ASTIGUETA, L.U. Nº 35.509 recientemente recibido de Profesor de Historia en la Facultad de Humanidades, del pago del arancel correspondiente a título, establecido en la resolución rectoral Nº 206-92.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.

JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

**RESOLUCION - R - Nº 665 - 95**